

Bogotá, D. C.

602

Doctora  
Luz Amanda Tamayo  
Directora UAESP  
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos  
[uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co)  
Bogotá

Asunto: Traslado por competencia – Recicladores Barrio la Granja

Referencia: 20216010076152 (FDLE)

Cordial saludo,

Respetuosamente se remite la petición registrada con el número de la referencia en la Alcaldía Local de Engativá, en la cual la ciudadana Consuelo Camacho Malaver manifiesta “(...) Solicito el favor del acompañamiento y diligencia a las Entidades que corresponda y tengan que ver con la situación que se presenta con los recicladores en el barrio La Granja Localidad de Engativá (...) Ya que ésta situación genera inseguridad, desaseo y falta de apoyo para con éstas familias ya que hay niños pequeños durmiendo en ese lugar. Otro favor sería solicitar a quien corresponda el retiro de los contenedores ubicados sobre ésta vía o sea la Carrera 81(...)”, solicitando en dicha instancia (UAESP) se analice el requerimiento presentado, se tomen las acciones correspondientes, se considere la posibilidad del suministro los apoyos con cargo a los planes que ofrece su institución para las personas que tienen por oficio el reciclaje, se retiren los contenedores para recolección de basura indicados en la misiva y de dichas actuaciones, se proporcione respuesta a la solicitante al correo electrónico [camachomalaver.consuelo@gmail.com](mailto:camachomalaver.consuelo@gmail.com) con copia a [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co) para el respectivo seguimiento.

Atentamente;



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (1 folio – Rad. 20216010076152)

Copia: Consuelo Camacho Malaver, [camachomalaver.consuelo@gmail.com](mailto:camachomalaver.consuelo@gmail.com)

Proyectó: Elkin Leonardo Pérez Zambrano  
Revisó: Diego Felipe Hernández Cerón  
Carlos Andrés Castro  
Telmahrosa Ceciliahuri Angarita G  
Aprobó: Jorge Cerquera Durán